



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1863-017

"1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 AGO 2023

VISTO la presentación de fecha 29 de junio de 2023 mediante la cual el C.P.N. Domingo Mario MARCHESE, Director de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) en representación de esta Universidad, pone en conocimiento que la Unión Transitoria de Empresas (UTE) - Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) - Minera Alumbreira Limited (MAA) renovó por el término de dos (2) años el contrato celebrado con la Dra, Andrea Carolina GURAIIB; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal informa a fs. 35 que la Dra. Andrea Carolina GURAIIB, DNI n° 20.433.255 revista en un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Vinculación Tecnológica;

Que la citada Dirección General señala que el Decreto n° 366-006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105° *"Licencias extraordinarias y Justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de antigüedad..."*

Que la prórroga de licencia sin goce de haberes formulado a fs. 34 corresponde al período comprendido entre el 31 de marzo de 2023 y por el término de dos (2) años;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución n° 358-018 (prorrogada por Res.843-018 y 0293-022) a la Dra. Andrea Carolina GURAIIB, DNI n° 20.433.255, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Vinculación Tecnológica, a partir del 31 de marzo de 2023 y por el término de dos (2) años, con sujeción a las disposiciones del artículo 105° del Decreto 366-006.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-2-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y archívese. -

RESOLUCION Nº **1523** **2023**

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN